



La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2018, una vez resueltas las alegaciones formuladas por los interesados, aprobó al amparo de las “*Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para transporte a Universidades y otros centros de enseñanza situados fuera de Jumilla*”, a los estudiantes que han presentado la documentación, según las referidas bases, que fueron publicadas en el BORM nº 174 de 28/07/2016. **(SEGUNDO PLAZO DE SOLICITUDES)**

El contenido del acuerdo adoptado se desglosa a continuación:

## **PRIMERO.- Conceder las siguientes ayudas:**

- **PARA EL TRAYECTO JUMILLA-MURCIA.**

N.º EXPTE.	NIF
------------	-----

194/18	275G
--------	------

## **SEGUNDO.- Denegar las siguientes ayudas:**

- **PARA EL TRAYECTO JUMILLA-MURCIA**  
NIF: 085Q
- **PARA EL TRAYECTO JUMILLA- YECLA**  
NIF: 822W

*"De conformidad con el RGPD y con el propósito de garantizar la confidencialidad de sus datos personales de los que el Ayuntamiento es responsable del tratamiento, se emplearán seudónimos para publicar la menor cantidad posible de datos personales, de modo que en las listas de resultados su información es identificada mediante los tres últimos dígitos de su NIF y la letra.*

*EJEMPLO: Si su NIF es 34252623-T, en la lista usted aparecerá con el código "623T".*

*Le informamos de que puede consultar toda la información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales que realiza el Ayuntamiento en el siguiente enlace de nuestra página web: <http://jumilla.org/aviso-legal/>*